



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 306/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000229, Ent. N° 0158/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Salud Pública relacionadas con la Compra de Vacunas, Biológicos y Material de Inoculación a la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2022, al amparo del artículo 33 del T.O.C.A.F. literal D) numeral 6;

RESULTANDO: 1) que consta Informe Preventivo 2022: "Sustento Técnico para la Solicitud de Preventivo Anual del Plan Ampliado de Inmunizaciones 2022": justificación de solicitud de cantidades de vacunas y otros insumos que se solicitan a través del Fondo Rotatorio de OPS; con detalle de "Antecedentes", "Consideraciones particulares a cada biológico" y "Evaluación de los criterios de cálculo de número de biológicos a comprar";

2) que se agrega "Cuadro Preventivo de Compras de Biológicos y otros insumos para el año 2022" de fecha 12 de octubre de 2021, elaborado por la Dirección General de la Salud, Área Vigilancia en Salud de la Población -División Epidemiológica-Unidad de Inmunizaciones;

3) que con fecha 13 de octubre de 2022, la División de Epidemiología del Ministerio actuante, expide su aval al Sustento Técnico para el preventivo de vacunas "PAI 2022" y a la solicitud de otros insumos y jeringas elaborados por Inmunizaciones (Resultando 1);

4) que luce cuadro de estimación de precios para la compra de tales insumos a través del Fondo Rotatorio de O.P.S. para el año 2022, el que fuere completado por el Área Económico Financiero a efectos de



TRIBUNAL DE CUENTAS

agregar el monto proyectado en "Fletes, Comisiones Bancarias y Diferencias de Costos" que asciende a un valor de hasta U\$S 306.168,48 y el monto por concepto de "Transferencias" que asciende a un valor de hasta U\$S 9.000; incluyéndose en los costos de Vacunas y Biológicos un 4,25% por concepto de comisión de la Organización Panamericana de la Salud;

5) que el Área Contable de dicha Secretaría de Estado, con fecha 19 de octubre de 2021, deja constancia que la afectación de créditos se realizará una vez que se efectúe la apertura de créditos del próximo ejercicio;

6) que remitido el Proyecto de Resolución a dictarse al Ministerio de Economía y Finanzas para recabar el correspondiente refrendo al Plan Anual de Inmunización 2022, con fecha 15 de noviembre de 2021, aquél informa que "si bien en el numeral 2do. de la parte dispositiva se indica que la adquisición se afectará contra créditos del año 2022, se omitió incluir la llave presupuestal correspondiente"; siendo compartido tal extremo por la Contadora General de la Nación con fecha 16 de noviembre de 2021;

7) que en virtud de la observación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, remitidas las actuaciones al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública el 22 de noviembre de 2021, aquella informa que la adquisición de referencia será realizada con cargo a la Unidad Ejecutora 103, Programa 442 "Promoción en Salud", Objeto del Gasto 152/001;

8) que corregido el Proyecto de Resolución de acuerdo a lo informado por el Área Económico Financiero de la Administración actuante, vueltas las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, éste el 10 de diciembre de 2021 expresa no tener observaciones que formular a la presente gestión; siendo compartido por la Contadora General de la Nación con fecha 13 de diciembre de 2021;

9) que se adjunta Proyecto de Resolución a dictarse por el Presidente de la República por el cual -atento a lo expuesto en los



TRIBUNAL DE CUENTAS

Resultandos de la misma y a lo establecido en el numeral 6, literal D) del artículo 33 del T.O.C.A.F., artículo 482 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley No. 19.889 de 9 de julio de 2020- se adjudica a la Organización Panamericana de la Salud, la compra de Vacunas, Biológicos y Material de Inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2022, por un monto total de hasta U\$S 9.986.000,00 según el siguiente detalle: U\$S 9.579.797,30 destinado a Vacunas, U\$S 9.924,60 destinado a Biológicos, U\$S 79.441,63 destinado a Jeringas, U\$S 1.668 destinado a otros materiales, U\$S 306.168,48 por concepto de fletes, comisiones bancarias y diferencias de costos y U\$S 9.000 por concepto de transferencias.

10) que asimismo, resulta de dicha Resolución que la adquisición será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotario de OPS), cuya afectación de crédito se hará una vez abiertos los créditos del ejercicio 2022, con cargo a la Unidad Ejecutora 103, Programa 442 "Promoción en Salud", Objeto del Gasto 152/001; declarándose que los insumos a adquirir se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referidos en el artículo 463 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991 y exonerada de pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de servicios automatizados;

11) que con fecha 03 de enero de 2022, el Departamento de Secretaría y Acuerdos/Jurídica del Ministerio de Salud Pública informa, respecto a la adjudicación señalada, que deberá previamente recabarse la intervención de este Tribunal conforme lo establece el Literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República; remitiéndose a tales efectos las presentes actuaciones con fecha 11 de enero de 2022;

12) que no consta información contable;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que la contratación remitida encuadra en la causal de excepción establecida en el artículo 33, literal D) numeral 6 del T.O.C.A.F., bajo responsabilidad del Ordenador, no mereciendo la misma objeción de índole legal;

2) que no obstante, no se cumple con lo establecido en el Literal D) del Artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en la que conste el rubro y su disponibilidad al remitirse las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor Destacado en el Ministerio de Salud Pública, la intervención del gasto total de U\$S 9.986.000,00, derivado de la compra directa de Vacunas, Biológicos y material de Inoculación a la OPS (de acuerdo al detalle dado en el Resultando 9), para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2022, previo control de su imputación en el objeto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Cometer asimismo al referido Contador, la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza de fecha 27 de mayo de 1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de 16 de junio de 2010);
- 3) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 4) Comunicar al Contador Auditor Destacado ante el Ministerio de Salud Pública;
- 5) Devolver los antecedentes.-

dd


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General